

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 144

Lunes 26 de junio de 1961

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

###### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de San Cebrián de Mazote, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el aprisco de don Manuel Cortés Álvarez, señalándose como zona infecta el referido aprisco; como zona sospechosa, todo el término municipal de San Cebrián de Mazote.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 17 de junio de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.831

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CARPIO

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 20 de junio de 1961.—El alcalde, Francisco Nieto.

1.829—1.451

### CASTRODEZA

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de alguacil, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas y demás emolumentos y ventajitas concedidas por la Corporación municipal y los que determina el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 de dicho Reglamento y hayan cumplido veintidós años sin exceder de los treinta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un pá-

rrafo de cualquier obra elegido por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación y de una denuncia.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, e ingresarán en el acto la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal, que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organismo calificador, siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente las calificaciones, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.



El Organismo calificador, no podrá incluir en su propuesta número superior de aprobados al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, el aspirante incluido en la misma, vendrá obligado, bajo las prevenciones y responsabilidades que se consignan en las bases del concurso, a presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada y legitimada en el exclusivo caso de que el interesado no haya nacido en el término municipal.

b) Declaración jurada de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del repetido Reglamento.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado o Puesto de la Guardia Civil.

d) Certificación de antecedentes penales.

e) Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las bases del concurso vinculan a la Administración municipal, al Tribunal que ha de juzgarle y a los aspirantes. El texto de las mismas pueden examinarse libremente, por quienes lo deseen, en la Secretaría del Ayuntamiento, y pueden ser impugnadas, así como la convocatoria, por los interesados, mediante recurso de reposición ante la Corporación municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, (artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones, de 10 de mayo de 1957).

Castrodeza, 20 de junio de 1961.—  
El alcalde, Salustiano Valles.

1.826—1.452

212-  
HORNILLOS

El día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la celebración de la subasta de aprovechamiento de 87 pinos secos, amontonados en 189 trozas, bajo el tipo de tasación de 8.101,85 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diez horas treinta minutos del referido día 21, reintegradas

con arreglo a la Ley del Timbre y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, el importe del 5 por 100, como mínimo, de la tasación.

Los pliegos de condiciones que han de regular dicha subasta, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría, durante los días y horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, no es necesario aportar certificado profesional alguno.

Hornillos, 21 de junio de 1961.—  
El alcalde, Honorato Olmedo.

1.840—1.453

56'50  
COMUNIDAD  
DE VILLA Y TIERRA  
DE PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas de aprovechamientos forestales del monte "Llanillos-Parrilla", de esta Comunidad, que a continuación se expresan:

A las diez: La de 804 tocones, que cubican 120 metros; bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

A las once: La de 2.790 cargas de ramaje, que cubican 446 metros; bajo el tipo de tasación de 8.370 pesetas; y

A las doce: La de 2.900 cargas de ramajes, que cubican 464 metros; bajo el tipo de tasación de 8.700 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación, para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 22 de junio de 1961.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.838—1.454

87'50  
DEL CONDOMINIO

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290 de 1956, se sigue sumario por delito de alzamiento de bienes, contra Victoriano Rodríguez Domínguez, en el cual y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al penado Victoriano Rodríguez Domínguez, que después se expresarán, bajo las advertencias y condiciones, que también se indican:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un camión, matrícula BU-3.566, marca "Studebaker", color rojo claro, con cabina para dos personas, de seis ruedas, dos delanteras y cuatro traseras, con la caja de madera de igual color que la cabina, volante a la izquierda, salvabarros delanteros negros, con dos focos en la parte delantera; motor LL-578.993, parachoques, carece de la parte derecha del capó; faltándole taponos de depósitos de agua y gasolina, así como tuercas espárragos y la puesta en marcha y la bocina. Valorado en la cantidad total de 50.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día quince de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra de positado en poder de don Carlos Cuadrillero Rodríguez, con domicilio en calle de Labradores, número 15, donde podrá ser examinado por quien quiera tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

1.839—1.455

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 12'50



## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Mariano Ulrich Ribot, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Román de Hornija y año de 1955, ha sido dictada la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

## DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Jerónimo Martín Gallego.—Débito, 21,08 pesetas.

Era a Hornos Chicos, en término municipal de San Román de Hornija; linda Norte, Pilar Seco; Sur, arroyo de la Rinconada; Este, Franco Motrel, y Oeste, camino de las Bodegas. Hace 25 áreas y 48 centiáreas. Polígono 32, parcela 14.

Deudor, Alfredo Navarro González.—Débito, 58,10 pesetas.

Viña a Los Quemados, en citado término; linda Norte, Ignacio García; Sur, Aniano Cabezudo; Este, Társila García, y Oeste, Antonio García. Hace 18 áreas y 84 centiáreas. Polígono 37, parcela 146.

Deudor, Francisco Gil Gallego.—Débito, 50,64 pesetas.

Cereal a Cuesta Majada, en citado término; linda Norte, camino; Sur, Dionisio Fernández; Este, término de Castronuño, y Oeste, Julián Gil. Hace 64 áreas y 89 centiáreas. Polígono 44, parcela 97.

Deudor, Eladio López Montes.—Débito, 28,54 pesetas.

Pinar a La Melena, en citado término; linda Norte, Eugenio Sanz; Sur, Heliodoro Gudiña; Este, Florencio García, y Oeste, Saturnino Fernández. Hace 76 áreas y 16 centiáreas. Polígono 61, parcela 28.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, 2 de marzo de 1961.—Mariano Ulrich.

821

Don Mariano Ulrich Ribot, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose en esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Pollos y años de 1951, 1952 y 1953, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

## DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, herederos de Adela Nieto Díez.—Débito, 41,40 pesetas.

Cereal a Puente de Valdecabras, en término de Pollos; linda Norte, F. C. de Medina a Zamora; Sur, Enriqueta Galván; Este, Eugenio Díaz, y Oeste, Severino Macías. Hace una hectárea, 47 áreas y 99 centiáreas; polígono 21, parcela 67.

Deudor, Rafael Alonso Flores.—Débito, 48,56 pesetas.

Cereal a El Barrueco, en citado término; linda Norte, Fructuoso Seco; Sur, Higinio Hernández; Este, Natividad Díez, y Oeste, Fructuoso Seco. Hace 4 hectáreas, 14 áreas y 38 centiáreas; polígono 18, parcela 31.

Deudora, Juana Galván Hernández.—Débito, 96,54 pesetas.

Cereal a Aniceta, en citado término; linda Norte, Cipriano Rodríguez; Sur, Jesusa de Rueda; Este, Emerita Nieto, y Oeste, sendero del Mirador. Hace una hectárea, 18 áreas y 40 centiáreas; polígono 9, parcela 45.

Deudor, Felipe Sandonís.—Débito, 55,12 pesetas.

Cereal a El Barrueco, en citado término; linda Norte, Venancio Rodríguez; Sur, raya término de Siete Iglesias; Este, el mismo, y Oeste, Julia Alonso. Hace una hectárea, 18 áreas y 59 centiáreas; polígono 18, parcela 55.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pollos, 28 de febrero de 1961.—Mariano Ulrich Ribot.

821

Don Mariano Ulrich Ribot, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivas descubiertos correspondientes al pueblo de San Román de Hornija y años de 1950, 1951, 1952 y 1954, ha sido dictada la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

## DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Pedro Miguel Sanz.—Débito, 153,79 pesetas.

Viña a La Propia, en término de San Román de Hornija; linda Norte, Félix Moya; Sur, herederos de Melitón Monge; Este, herederos de Eduardo Moya, y Oeste, Felipe Mozo. Hace 92 áreas y 44 centiáreas. Polígono 58, parcela 26.

Deudor, don Vicente Cabezudo Ruiz.—Débito, 25,34 pesetas.

Viña a Valcabao, en citado término; linda Norte, Marcela Cabezudo; Sur, Manuel del Palacio; Este, Fe Gago Cabezudo, y Oeste, Filiberto García. Hace 46 áreas y 11 centiáreas. Polígono 37, parcela 148.

Deudor, don Fructuoso Gudiña Celemin.—Débito, 37,61 pesetas.

Erial a Tobacos, en citado término; linda Norte, Marcelo Celemin; Sur, Faustino Fernández; Este, Luis Gudiña, y Oeste, Marcos González. Hace una hectárea



16 áreas y 21 centiáreas. Polígono 65, parcela 42 a y b.

Deudor, don Esteban García Lobo.—Débito, 138,28 pesetas.

Viña a Estación, en citado término; linda Norte, Joaquín Gallego; Sur, Fidel Peña; Este, carretera de San Román a Villaester, y Oeste, Melitón Gómez. Hace una hectárea, 8 áreas y 50 centiáreas. Polígono 10, parcela 15.

Deudor, don Baldomero Miguel Monge. Débito, 35,70 pesetas.

Mimbres y viña a Camino Ancho, en citado término; linda Norte, Melitón Gómez; Sur, Faustino Gudiña; Este, Mariano García, y Oeste, Anastasio García. Hace 78 áreas y 62 centiáreas. Polígono 62, parcela 42, a y b.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, 2 de marzo de 1961.—Mariano Ulrich.

821

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Valdestillas y años de 1954, 1955, 1957 y 1958, ha sido dictada la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Manuel Gil Hernández.—Débito, 61,75 pesetas.

Viña y tierra al pago el Monte, en el término de Valdestillas, polígono 49, parcela 18; linda Norte, Germán Martín; Sur, Valentín Arévalo; Este, Prudencio

Ortiz; y Oeste, Cándido Gil. Hace una hectárea, 10 áreas y 71 centiáreas.

Deudor, don Agustín Martín Velasco. Débito, 59,04 pesetas.

Viña al pago el Monte, en citado término, polígono 49, parcela 41; linda Norte, Prudencio Ortíz; Sur, Modesta Martínez; Este, Martín Román, y Oeste, Valentín Arévalo. Hace 83 áreas y 3 centiáreas.

Deudor, don Luis Domínguez García. Débito, 131,89 pesetas.

Tierra al pago Cañada de Olmedo, en citado término, polígono 11, parcela 118; linda Norte, Isabel Hernández; Sur, raya término de Matapozuelos; Este, río Adaja, y Oeste, Martín Román. Hace una hectárea, 16 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, Hacienda de Sojo.—Débito, 1.505,56 pesetas.

Tierra de riego al pago Martín Caro, en citado término, polígono 13, parcela 40; linda Norte, Fernando Rojo y Sojo; Sur, herederos de José Velasco; Este, Inés Carrión Ventosa, y Oeste, camino bajo de Matapozuelos a Valdestillas. Hace 3 hectáreas, 79 áreas y 77 centiáreas.

Otra tierra al pago La Cruz, en citado término, polígono 46, parcela 62; linda Norte, Elisa Álvarez Bisbal; Este, Marcela Román; Sur, María Luisa Fernández, y Oeste, desconocido. Hace una hectárea, 22 áreas y 25 centiáreas.

Otra tierra al pago La Vega, en citado término, polígono 14, parcela 182; linda Norte, Inés Fadrique; Sur, Juan Román Recio; Este, Maura Román Hernández, y Oeste, Jaime Jiménez Escudero. Hace 54 áreas y 39 centiáreas.

Deudor, don Rafael Gamarra García. Débito, 42,02 pesetas.

Tierra al pago Estacano, en citado término, polígono 50, parcela 7; linda Norte, Facundo de Castro; Sur, raya término de Matapozuelos, y Este y Oeste, senda del Estacano. Hace una hectárea, 57 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, don Pedro Hernández Velasco.—Débito, 43,62 pesetas.

Viña al pago Martín Caro, en citado término, polígono 14, parcela 4, b; linda Norte, Cándido Gil García; Sur, Antonio Rodríguez, y Este y Oeste, desconocido. Hace 54 áreas y 39 centiáreas.

Deudor, Inaraja.—Débito, 18,51 pesetas.

Tierra al pago el Monte, en citado término, polígono 49, parcela 8; linda Norte, Facundo Extremo; Sur, Maura Román; Este, María Luisa Fernández, y Oeste, Inés Carrión. Hace 69 áreas y 19 centiáreas.

Deudor, don Teófilo Martín Neira.—Débito, 14,56 pesetas.

Tierra al pago Martín Caro, en citado término, polígono 14, parcela 10; linda

Norte, Casimira Martín; Sur, Inés Velasco; Este, Inés Carrión, y Oeste, Elisa Álvarez. Hace 54 áreas y 39 centiáreas.

Deudora, doña Carmen Martín Velasco.—Débito, 110,16 pesetas.

Viña al pago El Barco, en citado término, polígono 49, parcela 16; linda Norte y Este, Elisa Álvarez; Sur, Manuel Gil, y Oeste, Casimira Martín. Hace 83 áreas y 3 centiáreas.

Deudor, don Bonifacio Recio.—Débito, 64,60 pesetas.

Viña al pago Rita, en citado término, polígono 38, parcela 36; linda Norte, María Escudero; Sur, camino de la Gallega; Este, Elvira y Gregoria Merino, y Oeste, desconocido. Hace 54 áreas y 61 centiáreas.

Deudor, don Pedro Regalado.—Débito, 18,19 pesetas.

Tierra al pago Estacano, en citado término, polígono 15, parcela 32; linda Norte, Pablo Román y otro; Sur, Valentín Arévalo; Este, camino del barrero viejo, y Oeste, ferrocarril de Madrid a Irún. Hace 67 áreas y 99 centiáreas.

Deudor, don Fernando Rojo y Sojo.—Débito, 30,98 pesetas.

Tierra al pago Las Lastras, en citado término, polígono 13, parcela 62; linda Norte, Pablo Román; Sur, Domiciano Moyano; Este, camino de Arévalo, y Oeste, Pablo Román. Hace 73 áreas y 4 centiáreas.

Deudor, don Pablo Román Ibáñez.—Débito, 39,30 pesetas.

Viña al pago Estacano, en citado término, polígono 51, parcela 14; linda Norte, Félix Román; Sur, Juan Román; Este, Jerónimo Fadrique, y Oeste, carretera de Medina a Valdestillas. Hace 42 áreas y 86 centiáreas.

Deudor, don Jorge García.—Débito, 38,35 pesetas.

Viña al pago El Sobrón, polígono 36, parcela 35; linda Norte, Román Heras; Sur, Antolín Fernández; Este, Darío Román, y Oeste, Julián Hernández. Hace una hectárea, 91 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, don Pablo Román Encinas.—Débito, 89,19 pesetas.

Tierra al pago Las Lastras, en citado término, polígono 13, parcela 59; linda Norte, Fernando Rojo; Sur, Facundo de Castro; Este, León González, y Oeste, Lorenzo Vicente. Hace 73 áreas y 3 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Valdestillas, 1 de abril de 1961.—Moisés Labajo.

1.035